| Nombre del Contratista | Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos | Plazo | Forma de Pago | Supervisor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| JUAN ESTEBAN RIVERA ARANGO | TECNICO O TECNOLOGO CON CONOCIMIENTOS EN LAS AREAS DE ADMINISTRACION CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA DE CONOCIMIENTO | 1. Apoyar en la preparación del inicio de actividades académicas del proyecto universidad al barrio, entre las actividades se encuentran: calendario de clases, horario de clases, comunicación con las partes interesadas, inducciones estudiantes, consolidado de matrícula de los estudiantes por programa y otros relacionados.<br>2. Apoyar en el proceso de matrícula académica a estudiantes, asignación académica entre otras actividades propias del proceso.<br>3. Realizar seguimiento académico y acompañamiento diario de los estudiantes, personal docente entre otros para su permanencia y continuidad. en la sede que se le asigne donde se desarrollen las formaciones desde tiempo antes del inicio de las clases hasta la posterior finalización de estas, previo a las inspecciones correspondientes<br>4. Atender a la comunidad académica, en el suministro de información de conformidad con los procedimientos establecidos por la Institución Universitaria de Barranquilla.<br>5. Velar por el cumplimiento del reglamento estudiantil de la Institución Universitaria de Barranquilla para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes entre otros componentes desarrollados, en el marco del proyecto IUB al Barrio.<br>6. Llevar un registro de seguimiento diario de asistencia de docentes que desarrollen clases en las sedes correspondientes y del coordinador por parte de la secretaria de Educación distrital.<br>7. Realizar una inspección diaria del inventario de las sedes que le corresponda, al inicio y al final del del desarrollo de las clases llevando un registro de estas.<br>8. Realizar un registro de asistencia diaria de estudiantes<br>9. Realizar seguimiento a estudiantes que presenten el número de fallas consecutivas correspondientes establecidas en el marco del proyecto como posible deserción.<br>10. Asistir a las reuniones convocadas por el líder del proyecto, líder del proceso de proyectos especiales o supervisor del contrato<br>11. Apoyar en la elaboración de informes, estadísticas y documentos relacionados con el proyecto<br>12. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.<br>13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad<br>14. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.<br>15. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato.<br>16. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB.<br>17. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.<br>18. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. | 5.628.682 | Hasta Treinta (30) de junio de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:<br><br>Dos (2) pagos iguales equivalentes a Dos millones ochocientos catorce mil trescientos cuarenta y un peso ML ($2.814.341)<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. | LORENZO ZANELLO VICERRECTOR DE EXTENCIÓN E INVESTIGACIÓN |
| JAVIER EDUARDO PEREZ ZAMBRANO | TECNICO O TECNOLOGO CON CONOCIMIENTOS EN LAS AREAS DE ADMINISTRACION CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA DE CONOCIMIENTO | 1. Apoyar en la preparación del inicio de actividades académicas del proyecto universidad al barrio, entre las actividades se encuentran: calendario de clases, horario de clases, comunicación con las partes interesadas, inducciones estudiantes, consolidado de matrícula de los estudiantes por programa y otros relacionados.<br>2. Apoyar en el proceso de matrícula académica a estudiantes, asignación académica entre otras actividades propias del proceso.<br>3. Realizar seguimiento académico y acompañamiento diario de los estudiantes, personal docente entre otros para su permanencia y continuidad. en la sede que se le asigne donde se desarrollen las formaciones desde tiempo antes del inicio de las clases hasta la posterior finalización de estas, previo a las inspecciones correspondientes<br>4. Atender a la comunidad académica, en el suministro de información de conformidad con los procedimientos establecidos por la Institución Universitaria de Barranquilla.<br>5. Velar por el cumplimiento del reglamento estudiantil de la Institución Universitaria de Barranquilla para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes entre otros componentes desarrollados, en el marco del proyecto IUB al Barrio.<br>6. Llevar un registro de seguimiento diario de asistencia de docentes que desarrollen clases en las sedes correspondientes y del coordinador por parte de la secretaria de Educación distrital.<br>7. Realizar una inspección diaria del inventario de las sedes que le corresponda, al inicio y al final del del desarrollo de las clases llevando un registro de estas.<br>8. Realizar un registro de asistencia diaria de estudiantes<br>9. Realizar seguimiento a estudiantes que presenten el número de fallas consecutivas correspondientes establecidas en el marco del proyecto como posible deserción.<br>10. Asistir a las reuniones convocadas por el líder del proyecto, líder del proceso de proyectos especiales o supervisor del contrato<br>11. Apoyar en la elaboración de informes, estadísticas y documentos relacionados con el proyecto<br>12. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.<br>13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad<br>14. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.<br>15. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato.<br>16. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB.<br>17. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.<br>18. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. | 5.628.682 | Hasta Treinta (30) de junio de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:<br><br>Dos (2) pagos iguales equivalentes a Dos millones ochocientos catorce mil trescientos cuarenta y un peso ML ($2.814.341)<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. | LORENZO ZANELLO VICERRECTOR DE EXTENCIÓN E INVESTIGACIÓN |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GREYS DEL CARMEN JIMENEZ POLANCO | TECNICO O TECNOLOGO CON CONOCIMIENTOS EN LAS AREAS DE ADMINISTRACION CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA DE CONOCIMIENTO | 1. Apoyar en la preparación del inicio de actividades académicas del proyecto universidad al barrio, entre las actividades se encuentran: calendario de clases, horario de clases, comunicación con las partes interesadas, inducciones estudiantes, consolidado de matrícula de los estudiantes por programa y otros relacionados.<br>2. Apoyar en el proceso de matrícula académica a estudiantes, asignación académica entre otras actividades propias del proceso.<br>3. Realizar seguimiento académico y acompañamiento diario de los estudiantes, personal docente entre otros para su permanencia y continuidad. en la sede que se le asigne donde se desarrollen las formaciones desde tiempo antes del inicio de las clases hasta la posterior finalización de estas, previo a las inspecciones correspondientes<br>4. Atender a la comunidad académica, en el suministro de información de conformidad con los procedimientos establecidos por la Institución Universitaria de Barranquilla.<br>5. Velar por el cumplimiento del reglamento estudiantil de la Institución Universitaria de Barranquilla para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes entre otros componentes desarrollados, en el marco del proyecto IUB al Barrio.<br>6. Llevar un registro de seguimiento diario de asistencia de docentes que desarrollen clases en las sedes correspondientes y del coordinador por parte de la secretaria de Educación distrital.<br>7. Realizar una inspección diaria del inventario de las sedes que le corresponda, al inicio y al final del del desarrollo de las clases llevando un registro de estas.<br>8. Realizar un registro de asistencia diaria de estudiantes<br>9. Realizar seguimiento a estudiantes que presenten el número de fallas consecutivas correspondientes establecidas en el marco del proyecto como posible deserción.<br>10. Asistir a las reuniones convocadas por el líder del proyecto, líder del proceso de proyectos especiales o supervisor del contrato<br>11. Apoyar en la elaboración de informes, estadísticas y documentos relacionados con el proyecto<br>12. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.<br>13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad<br>14. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.<br>15. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato.<br>16. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB.<br>17. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.<br>18. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. | 5.628.682 | Hasta Treinta (30) de junio de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:<br><br>Dos (2) pagos iguales equivalentes a Dos millones ochocientos catorce mil trescientos cuarenta y un peso ML ($2.814.341)<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. | LORENZO ZANELLO VICERRECTOR DE EXTENCIÓN E INVESTIGACIÓN |
| GABRIEL ANTONIO HERNANDEZ TRIANA | TECNICO O TECNOLOGO CON CONOCIMIENTOS EN LAS AREAS DE ADMINISTRACION CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA DE CONOCIMIENTO | 1. Apoyar en la preparación del inicio de actividades académicas del proyecto universidad al barrio, entre las actividades se encuentran: calendario de clases, horario de clases, comunicación con las partes interesadas, inducciones estudiantes, consolidado de matrícula de los estudiantes por programa y otros relacionados.<br>2. Apoyar en el proceso de matrícula académica a estudiantes, asignación académica entre otras actividades propias del proceso.<br>3. Realizar seguimiento académico y acompañamiento diario de los estudiantes, personal docente entre otros para su permanencia y continuidad. en la sede que se le asigne donde se desarrollen las formaciones desde tiempo antes del inicio de las clases hasta la posterior finalización de estas, previo a las inspecciones correspondientes<br>4. Atender a la comunidad académica, en el suministro de información de conformidad con los procedimientos establecidos por la Institución Universitaria de Barranquilla.<br>5. Velar por el cumplimiento del reglamento estudiantil de la Institución Universitaria de Barranquilla para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes entre otros componentes desarrollados, en el marco del proyecto IUB al Barrio.<br>6. Llevar un registro de seguimiento diario de asistencia de docentes que desarrollen clases en las sedes correspondientes y del coordinador por parte de la secretaria de Educación distrital.<br>7. Realizar una inspección diaria del inventario de las sedes que le corresponda, al inicio y al final del del desarrollo de las clases llevando un registro de estas.<br>8. Realizar un registro de asistencia diaria de estudiantes<br>9. Realizar seguimiento a estudiantes que presenten el número de fallas consecutivas correspondientes establecidas en el marco del proyecto como posible deserción.<br>10. Asistir a las reuniones convocadas por el líder del proyecto, líder del proceso de proyectos especiales o supervisor del contrato<br>11. Apoyar en la elaboración de informes, estadísticas y documentos relacionados con el proyecto<br>12. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.<br>13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad<br>14. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.<br>15. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato.<br>16. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB.<br>17. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.<br>18. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. | 5.628.682 | Hasta Treinta (30) de junio de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:<br><br>Dos (2) pagos iguales equivalentes a Dos millones ochocientos catorce mil trescientos cuarenta y un peso ML ($2.814.341)<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. | LORENZO ZANELLO VICERRECTOR DE EXTENCIÓN E INVESTIGACIÓN |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CLARA VIRGINIA BOLAÑO MALDONADO | TECNICO O TECNOLOGO CON CONOCIMIENTOS EN LAS AREAS BIOLOGICAS, O DE LA SALUD CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA DE CONOCIMIENTO | 1. Apoyar en la preparación del inicio de actividades académicas del proyecto universidad al barrio, entre las actividades se encuentran: calendario de clases, horario de clases, comunicación con las partes interesadas, inducciones estudiantes, consolidado de matrícula de los estudiantes por programa y otros relacionados.<br>2. Apoyar en el proceso de matrícula académica a estudiantes, asignación académica entre otras actividades propias del proceso.<br>3. Realizar seguimiento académico y acompañamiento diario de los estudiantes, personal docente entre otros para su permanencia y continuidad. en la sede que se le asigne donde se desarrollen las formaciones desde tiempo antes del inicio de las clases hasta la posterior finalización de estas, previo a las inspecciones correspondientes<br>4. Atender a la comunidad académica, en el suministro de información de conformidad con los procedimientos establecidos por la Institución Universitaria de Barranquilla.<br>5. Velar por el cumplimiento del reglamento estudiantil de la Institución Universitaria de Barranquilla para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes entre otros componentes desarrollados, en el marco del proyecto IUB al Barrio.<br>6. Llevar un registro de seguimiento diario de asistencia de docentes que desarrollen clases en las sedes correspondientes y del coordinador por parte de la secretaria de Educación distrital.<br>7. Realizar una inspección diaria del inventario de las sedes que le corresponda, al inicio y al final del del desarrollo de las clases llevando un registro de estas.<br>8. Realizar un registro de asistencia diaria de estudiantes<br>9. Realizar seguimiento a estudiantes que presenten el número de fallas consecutivas correspondientes establecidas en el marco del proyecto como posible deserción.<br>10. Asistir a las reuniones convocadas por el líder del proyecto, líder del proceso de proyectos especiales o supervisor del contrato<br>11. Apoyar en la elaboración de informes, estadísticas y documentos relacionados con el proyecto<br>12. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.<br>13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad<br>14. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.<br>15. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato.<br>16. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB.<br>17. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.<br>18. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. | 5.628.682 | Hasta Treinta (30) de junio de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:<br><br>Dos (2) pagos iguales equivalentes a Dos millones ochocientos catorce mil trescientos cuarenta y un peso ML ($2.814.341)<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. | LORENZO ZANELLO VICERRECTOR DE EXTENCIÓN E INVESTIGACIÓN |
| CHRISTIAN CAMILO CORDERO DIAZ | TECNICO O TECNOLOGO CON CONOCIMIENTOS EN LAS AREAS DE ADMINISTRACION CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA DE CONOCIMIENTO | 1. Apoyar en la preparación del inicio de actividades académicas del proyecto universidad al barrio, entre las actividades se encuentran: calendario de clases, horario de clases, comunicación con las partes interesadas, inducciones estudiantes, consolidado de matrícula de los estudiantes por programa y otros relacionados.<br>2. Apoyar en el proceso de matrícula académica a estudiantes, asignación académica entre otras actividades propias del proceso.<br>3. Realizar seguimiento académico y acompañamiento diario de los estudiantes, personal docente entre otros para su permanencia y continuidad. en la sede que se le asigne donde se desarrollen las formaciones desde tiempo antes del inicio de las clases hasta la posterior finalización de estas, previo a las inspecciones correspondientes<br>4. Atender a la comunidad académica, en el suministro de información de conformidad con los procedimientos establecidos por la Institución Universitaria de Barranquilla.<br>5. Velar por el cumplimiento del reglamento estudiantil de la Institución Universitaria de Barranquilla para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes entre otros componentes desarrollados, en el marco del proyecto IUB al Barrio.<br>6. Llevar un registro de seguimiento diario de asistencia de docentes que desarrollen clases en las sedes correspondientes y del coordinador por parte de la secretaria de Educación distrital.<br>7. Realizar una inspección diaria del inventario de las sedes que le corresponda, al inicio y al final del del desarrollo de las clases llevando un registro de estas.<br>8. Realizar un registro de asistencia diaria de estudiantes<br>9. Realizar seguimiento a estudiantes que presenten el número de fallas consecutivas correspondientes establecidas en el marco del proyecto como posible deserción.<br>10. Asistir a las reuniones convocadas por el líder del proyecto, líder del proceso de proyectos especiales o supervisor del contrato<br>11. Apoyar en la elaboración de informes, estadísticas y documentos relacionados con el proyecto<br>12. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.<br>13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad<br>14. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.<br>15. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato.<br>16. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB.<br>17. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.<br>18. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. | 5.628.682 | Hasta Treinta (30) de junio de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. | La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:<br><br>Dos (2) pagos iguales equivalentes a Dos millones ochocientos catorce mil trescientos cuarenta y un peso ML ($2.814.341)<br><br>Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. | LORENZO ZANELLO VICERRECTOR DE EXTENCIÓN E INVESTIGACIÓN |